



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

#### **ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.b DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.**

El Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, concreta en su artículo 2.1 las especialidades a desempeñar en las etapas citadas.

A su vez, el artículo 4.2 en su apartado b) indica que los funcionarios del Cuerpo de Maestros podrán adquirir nuevas especialidades previa acreditación de estar en posesión de las titulaciones o requisitos relacionados en su Anexo.

Por resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se establece el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros dependiente de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2.b del Real Decreto 1594/2011 de 4 de noviembre.

Teniendo en cuenta lo anterior, y estudiadas las solicitudes presentadas hasta la fecha ante esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM de 13 de febrero de 2016), de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería, esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes



**DISPONE:**

- **Primero.** Estimar las solicitudes de adquisición de nuevas especialidades a los funcionarios del Cuerpo de Maestros relacionados en el **Anexo I**, por estar en posesión de alguna de las titulaciones o requisitos que figuran en el anexo del Real Decreto 1594/2011.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas especialidades en el expediente personal del funcionario.

- **Segundo.** Desestimar las solicitudes de los funcionarios relacionados en el Anexo II, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en el citado Real Decreto 1594/2011, con indicación de la causa de desestimación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES  
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANANOS  
(Firmado electrónicamente al margen)  
(PD Orden de 15 de febrero de 2018)

Fdo: Juana Mulero Cánovas



## ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
...4280N	ADREO DIAZ, ISABEL	Audición y Lenguaje
...2900D	BAREA MARTINEZ, MIGUEL	Audición y Lenguaje
...5325X	CARMONA PLAZA, MARÍA	Pedagogía Terapéutica
...5067J	FERNANDEZ VARON, MARIA ELENA	Lengua extranjera: Inglés
...9330G	MARTINEZ BENEDICTO, CONCEPCION	Educación Primaria
...5562V	MARTINEZ GIL, MARIA ELENA	Educación Primaria
...5562V	MARTINEZ GIL, MARIA ELENA	Lengua extranjera: Inglés
...5574R	MARTINEZ MARIN, LAURA	Pedagogía Terapéutica
...5574R	MARTINEZ MARIN, LAURA	Educación Primaria
...9242Z	MONTOYA SANCHEZ, EVA	Pedagogía Terapéutica
...1459C	MORCILLO MORENO, MARI CRUZ	Educación Primaria
...4543T	ROMAN LOPEZ, LORENA	Educación Primaria
...1321P	ROMERO ARACIL, GREGORIO JOSÉ	Audición y Lenguaje
...5853D	ROS NAVARRO, ESTEFANIA	Pedagogía Terapéutica
...2044X	RUIZ RUIZ, JULIA	Lengua extranjera: Inglés
...4826G	TERUEL PEREZ, MARIA JOSE	Pedagogía Terapéutica
...3897N	VISEDO HERNANDEZ, MARIANO	Lengua extranjera: Inglés

## ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DENEGACIÓN
...1459C	MORCILLO MORENO, MARI CRUZ	Tener ya reconocida la especialidad solicitada: <b>Audición y Lenguaje.</b>

